



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 12 ENE 2024

VISTO el expediente N° 05/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la Contratación Directa por adjudicación simple, para el servicio de tareas de operación y mantenimiento de la Planta Potabilizadora N° 4, dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 11/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 04/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 04/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 162/2024 de fecha 09/01/2024, el Sr. Arnaldo Daniel LAMAS - DNI N° 36.229.605, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando la suma mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO CON 17/100 (\$ 165.095,17.-) para el periodo comprendido desde el 20/01/2024 y hasta el 31/01/2024, y la suma mensual de PESOS QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 06/100 (\$ 508.989,06.-) para los meses de febrero y marzo del 2024, lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES CON 29/100 (\$ 1.183.073,29.-).

Que, en ese orden tomó intervención el Gerente de Explotación y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 05/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

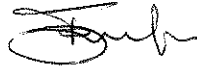
Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación debiéndose imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



...//2.

Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 04/2024 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES CON 29/100 (\$ 1.183.073,29.-), para el servicio de tareas de operación y mantenimiento de la Planta Potabilizadora N° 4, dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 04/2024 al Sr. Arnaldo Daniel LAMAS – DNI N° 36.229.605, por el servicio enunciado en el artículo primero, cuya suma mensual será de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO CON 17/100 (\$ 165.095,17.-) para el periodo comprendido desde el 20/01/2024 y hasta el 31/01/2024, y la suma mensual de PESOS QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 06/100 (\$ 508.989,06.-) para los meses de febrero y marzo del 2024, lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES CON 29/100 (\$ 1.183.073,29.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la 2607 UG y 2600 UC, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 68 / 2024.-

